INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 48/2022
ADQUISICIÓN DE FORMULA NUTRICIONALES PARENTERAL PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLÓGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y B.S. - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO – ID N° 418.886.-

En la Ciudad de Capiatá, República del Paraguay, a los 10 días del mes de mayo del año dos mil veintitrés, siendo las 08:00 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 48/2022 ADQUISICIÓN DE FORMULA NUTRICIONALES PARENTERAL PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLÓGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y B.S. - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO – ID N° 418.886.-**

El llamado cuenta con **Resolución D.G. N° 140 /2022** de fecha 22 de noviembre de 2022 **"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 48/2022 ADQUISICIÓN DE FORMULA NUTRICIONALES PARENTERAL PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLÓGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y B.S. - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO – ID N° 418.886.-, CONVOCADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 – INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER.**

Para tal efecto, se conforma el Comité de Evaluación, según designación a través de Memorándum D.G. N° 15 /2022 de fecha 10 de mayo de 2023, según el siguiente detalle:

- **C.P. Silvia Martinez,** Representante de la Dirección Administrativa del INCAN
- **Lic. Laura Joy,** Representante del Dpto. de Alimentación y Nutrición del INCAN
- **Lic. Celsa Cardozo,** Representante del Dpto. de Adquisición y Suministro del INCAN.

1. ANTECEDENTES:

Por Nota UOC N° 571/2022 de fecha 30 de setiembre de 2022, se comunica el inicio del llamado y autoriza que la UOC N° 3 lleve a cabo el proceso.
Por Nota UOC N° 773/2022 de fecha 21 de noviembre de 2022, se solicita a la DNCP la inclusión del **PAC N° 418.886**, en el marco de la Resolución S.G. N° 64 de fecha 28 de febrero de 2023.
El inicio del llamado y la conformación del Comité de Evaluación cuentan con la aprobación a través de la **Resolución D.G. N° 140 de fecha 22/11/2022.-**

Por Nota N° 776, de fecha 22 de noviembre de 2022, se solicita la incorporación del llamado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas – SICP, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Todos estos documentos mencionados precedentemente, forman parte del archivo de este Comité de Evaluación.

C.P. Silvia Martinez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

LIC. CELSA CARDOZO
Jefe Dpto. Adq. y Suministros
INCAN

Lic. Laura Joy
Jefa
Dpto. de Nutrición
INCAN

d) Precios Referenciales:

Ítem	Descripción del Bien/ Servicio	EETT	Precio Unitario
1	SOLUCION DE NUTRICION PARENTERAL	BOLSA TRICAMERAL CON SOLUCION DE GLUCOSA AL 40-45%, SOLUCION DE AMINOACIDOS(45-50) CON ACEITE DE PESACADO (5-6) OSMOLARIDAD: 1500 mOsm/L: 1100 kcal	1.720.000
2	SOLUCION DE NUTRICION PARENTERAL	BOLSA TRICAMERAL CON SOLUCION DE GLUCOSA AL 40-45%, SOLUCION DE AMINOACIDOS(70-75) CON ACEITE DE PESACADO (8-10 g) OSMOLARIDAD: 1500 mOsm/L: 1600 kcal	1.920.000
3	SOLUCION DE NUTRICION PARENTERAL	BOLSA TRICAMERAL CON SOLUCION DE GLUCOSA AL 40-45%, SOLUCION DE AMINOACIDOS(95-100 g) CON ACEITE DE PESACADO (11-12 g) OSMOLARIDAD: 1500 mOsm/L: 2200 kcal	2.510.000
4	ACIDO FOLICO + VITAMINAS ASOCIADAS INYECTABLES	VITAMINA INYECTABLE SOLUBLE EN AGUA PARA ADULTOS	61.500
5	OLIGOELEMENTOS INYECTABLES	OLIGOELEMENTOS SEGÚN RDA PARA ADULTOS	61.500
6	SOLUCION CONCETRADA DE GLUTAMINA INYECTABLE	DIPEPTIDO DE ALANIL - GLUTAMINA 13-14 g/100 ml	615.000
7	GLICERO FOSFATO DE SODIO INYECTABLE	FOSFATO INORGANICO (1 mmol/ml)	246.000

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

3. El presente llamado es de carácter plurianual contrato abierto se encuentra sujeto a la Reprogramación Presupuestaria del Presupuesto General de Nación asignado para el Ejercicio Fiscal 2023.

4. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

A los efectos de dar apertura al sobre recepcionado en fecha 05 de mayo del 2023, siendo las 10:15 horas en la oficina de la UOC del Instituto Nacional del Cáncer, con la presencia del **Lic. Maby González Lesmo**, en representación de la UOC del INCAN, **Abg. Sany Escurra**, en representación de la UOC del INCAN.
En este acto se verifica que han presentado Ofertas en fecha y hora señalada la empresa: **PROFARMA S.A. Y TASSOS S.A.**

Los mejores lances realizados en la subasta a la Baja Electrónica, fueron según se indica a continuación.

OFERENTES	MONTO DE LAS OFERTAS
PROFARMA S.A.	**4.747.800.000.-**
Aseguradora: Royal Seguros S.A Monto: Gs. 305.424.000.- Póliza N°: 1508006449.- Vigencia: Desde el 03/05/2023 al 29/09/2023.- FOLIADO DEL 001 AL 243.-	
TASSOS S.A.	**305.424.000.-**
Aseguradora: Patria S.A Monto: Gs. 16.000.000.- Póliza N°: 1508008305.- Vigencia: Desde el 03/05/2022 al 30/09/2023.- FOLIADO DEL 001 AL 67.-	

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

LIC. CELSA CARDOZO
Jefe Dpto. Adq. y Suministros
INCAN

Lic. Chiara Jay
Jefa
Dpto. de Nutrición
INCAN

5. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Oferente	Formulario de la oferta	Documento que acredita la identidad del firmante	Garantía de Mantenimiento de la Oferta Gs.	Constancia SIPE N°	Folios
PROFARMA S.A.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	01-243
TASSOS S.A.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	01-67

Verificación. Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03" ....

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, se verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario proforma en los documentos del llamado.

Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá

ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

- El Comité de Evaluación procede a realizar la verificación de los puntos mencionados ut supra, a través de la página http: //www.documentos.gov.py, procediendo a la impresión de las Constancias de los socios que constan en el Estatuto Social y/o Acta de Asamblea del oferente, la cual se anexa y forma parte del presente informe, según el siguiente detalle:

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

LIC. CELSA CARDOZO
Jefe Dpto. Adq. y Suministros
INCAN

Lic. Laura Jay
Jefa
Dpto. de Nutrición
INCAN

N°	REPRESENTANTES LEGALES	C.I. N°	NÚMERO DE CONSTANCIA	OBSERVACIÓN
EMPRESA: PROFARMA S.A.				
1	CECILIO PERALTA ZARZA	812.559	4.409.024	NO REGISTRAN DATOS
2	DERLIS CECILIO PERALTA RIVAS	2.290.368	4.409.027	NO REGISTRAN DATOS

N°	REPRESENTANTES LEGALES	C.I. N°	NÚMERO DE CONSTANCIA	OBSERVACIÓN
EMPRESA: TASSOS S.A.				
1	CARLOS GUILLERMO MARTIN CAMPERCHIOLI	3.352.419	4.409.008	NO REGISTRAN DATOS
2	JORGE RODOLFO CAMPERCHIOLI CHAMORRO	1.141.509	4.409.012	NO REGISTRAN DATOS
3	ALFREDO RAFAEL ROSEN GONZALEZ	2.301.291	4.409.016	NO REGISTRAN DATOS

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página Senatics, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

En conclusión, este comité de Evaluación, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

6. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 63° del Decreto N° 2992/2019, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que la oferta no presenta errores aritméticos. La planilla de Cuadro Comparativo de Precios se anexa y forma parte del presente.

5.1 VERIFICACIÓN DEL PRECIO OFERTADO POR LA FIRMA PARTICIPANTE:

Se aclara que de acuerdo al punto 3 de los REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN - Análisis de los precios ofertados y conforme a la Resolución DNCP N° 1890/2020, *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:*

1) *En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del*

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

LIC. CELSA CARDOZO
Jefe Dpto. Adq. y Suministros
INCAN

Jefa
Dpto. de Nutrición
INCAN

15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

2) *En obras públicas: cuando la diferencia entre el ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*

Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con ésta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componen la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

5.2 Habiéndose verificado la cuestión mencionada, este comité procede a ubicar las cotizaciones de los Ítems ofertados como las más bajas, es decir de los oferentes **PROFARMA S.A., TASSOS S.A.-**

ITEMS	MENOR PRECIO OFERTADO	OFERENTE
1	1.750.000	PROFARMA S.A.
2	1.950.000	PROFARMA S.A.
3	2.560.000	PROFARMA S.A.
4	70.700	TASSOS S.A.
5	70.700	TASSOS S.A.
6	615.000	PROFARMA S.A
7	246.000	PROFARMA S.A

Lo observado en el cuadro anterior, corresponde a la oferta que cumple con todas las especificaciones técnicas y los requerimientos solicitados de los ítems licitados en el presente llamado, por lo cual de conformidad a lo dispuesto en el Art 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a dichas empresas como las más aptas, a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria.

6 DOCUMENTOS FORMALES:

Serán considerados sustanciales:

a) El Formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados.

b) La Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.

c) Los Documentos que acrediten las existencias del Oferente;

d) Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;

e) Los Documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), dispone como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

LIC. CELSA CARDOZO
Jefe Dpto. Adq. y Suministros
INCAN

Lic. Laura Jay
Jefa
Dpto. de Nutrición
INCAN

N°	EMPRESA	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la exigencia del oferente	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta
1	PROFARMA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	TASSOS S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

6.1Documentos Sustanciales conforme a la Cláusula 31.2 de las IAO

Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas, no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma que dichos documentos se hallen "ACTIVOS O HISTÓRICOS"

La inscripción en el SIPE no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes, no obstante, los adjudicados deberán inscribirse al SIPE como requisito previo a la obtención del Código de Contratación.

7. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

DOCUMENTOS SOLICITADOS	PROFARMA S.A.	TASSOS S.A.
1. Formulario de Oferta *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	Cumple PÓLIZA – Royal Seguros S.A - 1508006449 VIGENCIA: 03/05/2023 HASTA 29/09/2023	Cumple PÓLIZA – ALIANZA GARANTIA. - 1508002783 VIGENCIA: 03/11/2022 HASTA 2/04/2023
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	N/A	N/A
5. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formulario (**)	CUMPLE	CUMPLE
6. Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE	CUMPLE

C.P. Silvia Martinez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cancer

LIC. CELSA CARDOZO
Jefe Dpto. Adq. y Suministros
INCAN

Lic. Laura Jara
Jefa
Dpto. de Nutrición
INCAN

7. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente.	CUMPLE	CUMPLE
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE	CUMPLE
a. **Oferentes Individuales. Personas Físicas.**		
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. **(*)**	N/A	N/A
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC **(*)**	N/A	N/A
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(*)**	N/A	N/A
b. **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)**	CUMPLE	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPE	ACTIVO SIPE N° 1722685
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos	CUMPLE	CUMPLE

C.P. Silvia Martinez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

LIC. CELSA CARDOZO
Jefe Dpto. Adq. y Suministros
INCAN

Lic. Laura Jara
Jefa
Dpto. de Nutrición
INCAN

documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**		

Capacidad Financiera.		
Copias de contratos ejecutados y/o facturaciones de ventas en provisión de FORMULAS DE USO TERAPEUTICO DEL ITEM OFERTADO, por un monto equivalente al 10 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los siguientes años: 2019,2020,2021	CUMPLE	CUMPLE
Copias de Notas, Constancias, Certificaciones y/o Actas de Recepciones finales de provisión de FORMULAS DE USO TERAPEUTICO DEL ITEM OFERTADO, donde indique el desempeño satisfactorio del Oferente en la provisión, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los siguientes años: 2019, 2020 y 2021). Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió.	CUMPLE	CUMPLE
Formulario 106 de los últimos años (2019, 2020 y 2021) para contribuyentes del IRPC	N/A	N/A
Formulario 104 de los últimos (2019,2020-2021) años para contribuyentes de Renta Personal	N/A	N/A
Experiencia Requerida.		
Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Suplementos Dietarios/Fórmulas Nutricionales, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (DNVS)	CUMPLE	CUMPLE
Si el oferente oferta productos de otra	CUMPLE	

C.P. Silvia Martinez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

LIC. CELSA CARDOZO
Jefe Dpto. Adq. y Suministros
INCAN

Lic. Laura Jay
Jefa
Dpto. de Nutrición
INCAN

empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar Suplementos Dietarios/Fórmulas Nutricionales, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (DNVS)		CUMPLE
Copia del Certificado de Registro Sanitario vigente del producto ofertado, emitido por DNVS.	CUMPLE	CUMPLE
En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas (Resolución de Apertura y Registro Sanitario), se deberá acompañar constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentran en trámite de renovación y que los productos pueden ser comercializados en el país.	CUMPLE	CUMPLE
Folletos, catálogos, prospecto impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano.	CUMPLE	CUMPLE
Copia del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento de Especialidades Farmacéuticas y/o Suplemento Dietarios vigente del oferente, fabricante y/o distribuidor, según corresponda, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPyBS durante toda la duración del contrato.	CUMPLE	CUMPLE
Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, el certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato.	CUMPLE	CUMPLE

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

LIC. CELSA CARDOZO
Jefe Dpto. Adq. y Suministros
INCAN

Lic. Liliana Jara
Jefa
Dpto. de Nutrición
INCAN

Para representantes, Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta de autorización del fabricante vigente a favor del representante o distribuidor en plaza y este a su vez al oferente.	CUMPLE	CUMPLE
Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada, presentar contrato de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado.	CUMPLE	CUMPLE
Para productos de origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante, Carta de autorización otorgada por el fabricante al oferente vigente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación ante Escribano Público oferente.	CUMPLE	CUMPLE
Copia de Acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas.	CUMPLE	CUMPLE

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que han dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

8. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA.

De conformidad a lo establecido en el núm. 7 y 8 de los **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN** del Pliego de Bases y Condiciones, se procedió a analizar cuanto sigue:

Experiencia:

EMPRESA	MONTO MÁXIMO	10% DEL MONTO MAXIMO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	OBSERVACIÓN
PROFARMA S.A.				CUMPLE
TASSOS S.A.				CUMPLE

Verificadas las documentaciones presentadas, las cuales se ajustan a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, se analiza el cumplimiento del porcentaje requerido, conforme se indica en el cuadro.

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

LIC. CELSA CARDOZO
Jefe Dpto. Adq. y Suministros
INCAN

Lic. Laura Jay
Jefa
Dpto. de Nutrición
INCAN

8.1. Capacidad Técnica: Conforme al detalle del cuadro superior se deja constancia del cumplimiento de los requisitos documentales que evalúan los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a la capacidad técnica.

8.1 Capacidad financiera:

INDICES FINANCIEROS

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2019,2020,2021)
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2019,2020,2021)
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2019/2020/2021)

PROFARMA S.A.		AÑO 2019		AÑO 2020		AÑO 2021		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	1.025.376.746 / 587.313.370	1,75	4.122.153.824 / 3.493.486.694	1,18	11.950.508.187 / 7.294.553.671	1,64	**1,52**	**CUMPLE**
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	587.313.370 / 1.493.376.680	0,39	3.493.486.694 / 4.545.497.417	0,77	7.294.553.671 / 11.950.508.187	0,61	**0,59**	**CUMPLE**
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	7.338.600 / 90.000.000	0,08	61.750.171 / 984.187.441	0,06	3.603.953.775 / 984.187.441	3,66	**1,27**	**CUMPLE**

TASSOS		AÑO 2019		AÑO 2020		AÑO 2021		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	3.295.224.738 / 964.822.490	3,42	5.599.833.223 / 1.690.949.261	3,31	5.599.833.223 / 1.690.949.261	3,31	**3,35**	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	964.822.890 / 3.841.276.168	0,25	1.690.949.261 / 6.170.404.761	0,27	1.690.949.261 / 6.170.404.761	0,27	**0,27**	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	2.195.724.977 / 500.000.000	4,39	1.603.002.222 / 500.000.000	3,21	2.728.077.902 / 500.000.000	5,46	**4,35**	CUMPLE

C.P. Silvia Martinez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

LIC. CELSA CARDOZO
Jefe Dpto. Adq. y Suministros
INCAN

Lic. Laura Jara
Jefa
Dpto. de Nutrición
INCAN

- **CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

De conformidad a lo establecido en la sección de **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS** en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la verificación de las especificaciones técnicas. El detalle es como sigue:

EMPRESAS: PROFARMA S.A Y TASSOS S.A.

Ítem	Descripción del Bien/ Servicio	EETT	OBSERVACIÓN
1	SOLUCION DE NUTRICION PARENTERAL	BOLSA TRICAMERAL CON SOLUCION DE GLUCOSA AL 40-45%, SOLUCION DE AMINOACIDOS(45-50) CON ACEITE DE PESACADO (5-6) OSMOLARIDAD: 1500 mOsm/L: 1100 kcal	La empresa Empresa Proforma S.A, primer oferente cumple con todas las especificaciones Técnicas y las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones
2	SOLUCION DE NUTRICION PARENTERAL	BOLSA TRICAMERAL CON SOLUCION DE GLUCOSA AL 40-45%, SOLUCION DE AMINOACIDOS(70-75) CON ACEITE DE PESACADO (8-10 g) OSMOLARIDAD: 1500 mOsm/L: 1600 kcal	La empresa Empresa Proforma S.A, primer oferente cumple con todas las especificaciones Técnicas y las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones
3	SOLUCION DE NUTRICION PARENTERAL	BOLSA TRICAMERAL CON SOLUCION DE GLUCOSA AL 40-45%, SOLUCION DE AMINOACIDOS(95-100 g) CON ACEITE DE PESACADO (11-12 g) OSMOLARIDAD: 1500 mOsm/L: 2200 kcal	La empresa Empresa Proforma S.A, primer oferente cumple con todas las especificaciones Técnicas y las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones
4	ACIDO FOLICO + VITAMINAS ASOCIADAS INYECTABLES	VITAMINA INYECTABLE SOLUBLE EN AGUA PARA ADULTOS	La empresa Empresa Tassos S.A, primer oferente cumplo con todas las especificaciones Técnicas y las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones
5	OLIGOELEMENTOS INYECTABLES	OLIGOELEMENTOS SEGÚN RDA PARA ADULTOS	La empresa Empresa Tassos S.A, primer oferente cumple con todas las especificaciones Técnicas y las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones
6	SOLUCION CONCETRADA DE GLUTAMINA INYECTABLE	DIPEPTIDO DE ALANIL - GLUTAMINA 13-14 g/100 ml	La empresa Empresa Proforma S.A, primer oferente cumple con todas las especificaciones Técnicas y las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones
7	GLICERO FOSFATO DE SODIO INYECTABLE	FOSFATO INORGANICO (1 mmol/ml)	La empresa Empresa PROFARMA S.A., primer oferente cumple con todas las especificaciones Técnicas y las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

LIC. CELSA CARDOZO
Jefe Dpto. Adq. y Suministros
INCAN

Lic. [illegible]
Jefa
Dpto. de Nutrición
INCAN

10. VERIFICACION DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP

Las empresas participantes se encuentran habilitadas para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).-

Lic. Laura Jara
Jefa
Dpto. de Nutrición
INCAN

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

LIC. CELSA CARDOZO
Jefe Dpto. Adq. y Suministros
INCAN

11. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se sugiere:

1- Reducir cantidades de los Ítems N° 1, 4, 5, 6 considerando que el monto total ofertado rebasa el monto de lo programado conforme parael llamado.

2- Adjudicar a las empresas **PROFARMA S.A. y TASSOS S.A.**, por cumplir con los requisitos técnicos, financieros y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente cuadro de Adjudicación:

Item	Código de Catálogo	Descripcion del Bien/Servicio	Especificacion Tecnica	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Presentacion	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Precio Unitario	Monto Minimo	Monto Máximo	Empresas Adjudicadas
1	51191603-002	SOLUCION DE NUTRICION PARENTERAL	BOLSA TRICAMERAL CON SOLUCION DE GLUCOSA AL 40-45%, SOLUCION DE AMINOACIDOS(45-50) CON	ML	SMOFKABIVEN CENTRAL	SUECIA / URUGUAY	BOLSA	300	589	1.750.000	525.000.000	1.030.750.000	PROFARMA S.A.
2	51191603-002	SOLUCION DE NUTRICION PARENTERAL	BOLSA TRICAMERAL CON SOLUCION DE GLUCOSA AL 40-45%, SOLUCION DE AMINOACIDOS(70-75) CON	ML	SMOFKABIVEN CENTRAL	SUECIA / URUGUAY	BOLSA	540	1080	1.950.000	1.053.000.000	2.106.000.000	PROFARMA S.A.
3	51191603-002	SOLUCION DE NUTRICION PARENTERAL	BOLSA TRICAMERAL CON SOLUCION DE GLUCOSA AL 40-45%, SOLUCION DE AMINOACIDOS(95-100 g) CON	ML	SMOFKABIVEN CENTRAL	SUECIA / URUGUAY	BOLSA	210	420	2.560.000	537.600.000	1.075.200.000	PROFARMA S.A.
4	51191905-056	ACIDO FOLICO + VITAMINAS	VITAMINA INYECTABLE SOLUBLE EN AGUA PARA	G	MULTIVITAMINICO	ARGENTINA	AMPOLLA	1080	1878	70.700	76.356.000	132.774.600	TASSOS S.A.
5	51191905-021	OLIGOELEMENTOS INYECTABLES	OLIGOELEMENTOS SEGÚN RDA PARA ADULTOS	ML	OLIGOELEMENTOS RIVERO	ARGENTINA	AMPOLLA	1080	1878	70.700	76.356.000	132.774.600	TASSOS S.A.
6	51191905-9992	SOLUCION CONCETRADA DE GLUTAMINA INYECTABLE	DIPEPTIDO DE ALANIL - GLUTAMINA 13-14 g/100 ml	ML	DIPEPTIVEN	AUSTRIA/ URUGUAY	AMPOLLA	300	510	615.000	184.500.000	313.650.000	PROFARMA S.A.
7	51182413-9998	GLiCERO FOSFATO DE SODIO INYECTABLE	FOSFATO INORGANICO (1 mmol/ml)	ML	GLYCOPHOS	NORUEGA /URUGUAY	AMPOLLA	300	600	246.000	73.800.000	147.600.000	PROFARMA S.A.

LIC. CELSA CARRAZZA
Jefe Dpto. Adq. y Suministros
INCAN

Lic. Laura Jay
Jefa
Dpto. de Nutrición
INCAN

- **MONTO MINIMO ADJUDICADO A LA FIRMA PROFARMA S.A.: 2.373.900.000.- (guaraníes dos mil trescientos setenta y tres millones novecientos mil) IVA INCLUIDO.**
- **MONTO MAXIMO ADJUDICADO A LA FIRMA PROFARMA S.A.: 4.673.200.000.- (guaraníes cuatro mil seiscientos setenta y tres millones doscientos mil) IVA INCLUIDO.**
- **MONTO MINIMO ADJUDICADO A LA FIRMA TASSOS S.A.: 152.712.000.- (guaraníes ciento cincuenta y dos millones setecientos doce mil) IVA INCLUIDO.**
- **MONTO MAXIMO ADJUDICADO A LA FIRMA TASSOS S.A.: 265.549.200.- (guaraníes doscientos sesenta y cinco millones quinientos cuarenta y nueve mil doscientos) IVA INCLUIDO. –**

ES NUESTRO INFORME.

Fecha de culminación: 10 de mayo del 2023.

C.P. Silvia Martinez
Comité de Evaluación
Instituto Nacional del Cáncer

Lic. Celsa Cardozo
Comité de Evaluación
Instituto Nacional del Cáncer

Lic. Laura Joy
Comité de Evaluación
Instituto Nacional del Cáncer

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | GOBIERNO NACIONAL | INCAN | Paraguay de la gente

Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - Instituto Nacional del Cáncer

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADO

LICITACION PUBLICA NACIONAL N°48 /2022 - I.D. N° 418.886.-

Item	Código de Catálogo	Descripcion del Bien/Servicio	Especificacion Tecnica	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Presentacion	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Precio Unitario	Monto Minimo	Monto Máximo	Empresas Adjudicadas
1	51191603-002	SOLUCION DE NUTRICION PARENTERAL	BOLSA TRICAMERAL CON SOLUCION DE GLUCOSA AL 40-45%, SOLUCION DE AMINOACIDOS(45-50) CON ACEITE DE PESACADO (5-6) OSMOLARIDAD: 1500 mOsm/L: 1100 kcal	ML	SMOFKABIVEN CENTRAL	SUECIA / URUGUAY	BOLSA	300	589	1.750.000	525.000.000	1.030.750.000	PROFARMA S.A.
2	51191603-002	SOLUCION DE NUTRICION PARENTERAL	BOLSA TRICAMERAL CON SOLUCION DE GLUCOSA AL 40-45%, SOLUCION DE AMINOACIDOS(70-75) CON ACEITE DE PESACADO (8-10 g) OSMOLARIDAD: 1500 mOsm/L: 1600 kcal	ML	SMOFKABIVEN CENTRAL	SUECIA / URUGUAY	BOLSA	540	1080	1.950.000	1.053.000.000	2.106.000.000	PROFARMA S.A.
3	51191603-002	SOLUCION DE NUTRICION PARENTERAL	BOLSA TRICAMERAL CON SOLUCION DE GLUCOSA AL 40-45%, SOLUCION DE AMINOACIDOS(95-100 g) CON ACEITE DE PESACADO (11-12 g) OSMOLARIDAD: 1500 mOsm/L: 2200 kcal	ML	SMOFKABIVEN CENTRAL	SUECIA / URUGUAY	BOLSA	210	420	2.560.000	537.600.000	1.075.200.000	PROFARMA S.A.
4	51191905-056	ACIDO FOLICO + VITAMINAS ASOCIADAS INYECTABLES	VITAMINA INYECTABLE SOLUBLE EN AGUA PARA ADULTOS	G	MULTIVITAMINICO RIVERO	ARGENTINA	AMPOLLA	1080	1878	70.700	76.356.000	132.774.600	TASSOS S.A.
5	51191905-021	OLIGOELEMENTOS INYECTABLES	OLIGOELEMENTOS SEGÚN RDA PARA ADULTOS	ML	OLIGOELEMENTOS RIVERO	ARGENTINA	AMPOLLA	1080	1878	70.700	76.356.000	132.774.600	TASSOS S.A.

C.P. Silvia Martinez
Directora Administrativa
INC Nacional

LIC. CELSA CARDOZO
Jefa Dpto. Acq. y Suministros
INCAN

Lic. Laura Jara
Jefa
Dpto. de Nutrición
INCAN

6	51191905-9992	SOLUCION CONCETRADA DE GLUTAMINA INYECTABLE	DIPEPTIDO DE ALANIL - GLUTAMINA 13-14 g/100 ml	ML	DIPEPTIVEN	AUSTRIA/URUGUAY	AMPOLLA	300	510	615.000	**184.500.000**	**313.650.000**	**PROFARMA S.A.**
7	51182413-9998	GLiCERO FOSFATO DE SODIO INYECTABLE	FOSFATO INORGANICO (1 mmol/ml)	ML	GLYCOPHOS	NORUEGA/URUGUAY	AMPOLLA	300	600	246.000	**73.800.000**	**147.600.000**	**PROFARMA S.A.**
PROPUESTA											2.526.612.000	4.938.749.200	

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

LIC. CELSA CARDOZO
Jefe Dpto. Adq. y Suministros
INCAN

Lic. Laura Jay
Jefa
Dpto. de Nutrición
INCAN